



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 104 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00032924-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Jorge Del Azar eleva la solicitud de renovación de pase en comisión de servicios de la agente Sabrina Daniela Spaccarotella.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 17931/19-SISTEA, informando que la agente Spaccarotella se encuentra designada en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 207/2018.

Que por Resolución de Presidencia N° 1101/2018 se le otorgo el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses, renovada por Res. Presidencia N° 564/19, por el plazo de seis (6) meses.

Que prestan conformidad a la presente solicitud los superiores jerárquicos involucrados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la renovación del pase en cuestión no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Daniela Sabrina Spaccarotella,

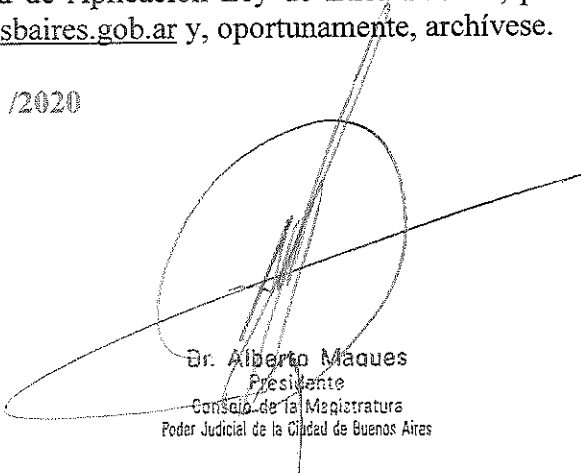


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Legajo N° 5798, para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 104 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires